



**VISTO:**

CARTA N° D000901-2025-MPMCH-SI; MEMORANDO MÚLTIPLE N° D000034-2025-MPMCH-SI; CARTA N° 048-2025/JST/TG/OB-01; INFORME N° D001221-MPMCH-OP; INFORME N° D000302-2025-MPMCH-OAF; INFORME N° D000677-2025-MPMCH-UFT; INFORME N° 002 - 2026-SI-MPMCH/JICP- CRCC; INFORME N° D000033-2026-MPMCH-SI (12.01.2026); documentos referidos a la Liquidación Técnico Financiera de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD JOSÉ IGNACIO TÁVARA DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**. CUI 2235685 V ETAPA META: **CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, y;

**1.- CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala que: "La autonomía a que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". Así mismo, el Artículo 39° de la Ley Orgánica citada, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos";

Que, la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial el caso de la ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimientos de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1 del Artículo 34";

Que, de conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N°195-88-CG, es pertinente la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera de obras ejecutadas por la Municipalidad;

Que, la liquidación final del contrato de obra consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la entidad, debiendo enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N°28780, Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y conforme a la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, el Artículo 209° inc. 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que, El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de la ejecución de la obra, el que resulte mayor, contando desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida (...);



El Proyecto de Inversión Pública: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD JOSÉ IGNACIO TÁVARA DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA**”. CUI 2235685 **V ETAPA META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, se declaró viable el, con un costo de inversión que asciende a S/ 6’748,965.00 (Seis millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 nuevos soles) a precios de mercado en un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario.

Mediante **FORMATO 08-C** - Registros en la Fase de Ejecución de fecha 31 de enero del 2020, se registra información de la fase de ejecución; es decir, aquellas modificaciones de la fase de formulación y evaluación antes de la aprobación del ET o DE, así como la aprobación de consistencias, de igual manera presenta el CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES con el N° 2235685. Así mismo se señala que el costo total de la inversión actualizada es de S/ 6’764,539.97 (Seis millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve con 97/100 soles.

Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000104-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 11 de setiembre de 2025** se resuelve, entre otros:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN** del proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA**”. CUI 2235685 **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, por el monto de S/ 685,936.01 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 01/100 soles), Valor Total de Inversión de obra, donde sus componentes son Valor Referencial de Obra, Gastos generales (9.43 %), utilidad (8.0 %), IGV (18 %), Supervisión de obra ((7.95 %) con precios vigentes al mes de junio del 2024, el mismo que se desagrega de la siguiente manera:

1	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD	38,389.40
2	SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO	1,226,288.45
2.1	CALLE LIBERTAD DESDE CALLE AMAZONAS HASTA CALLE LORETO	432,728.94
2.2	CALLE LIMA DESDE CALLE JUNIN HASTA CALLE AYACUCHO	301,602.26
2.3	CALLE HUANCVELICA DESDE CALLE AREQUIPA Y CALLE ICA	179,861.70
2.4	CALLE PUNO CUADRA 11 DESDE CALLE GRAU SALIDA A BATANES	254,559.38
2.5	CALLE TUMBES DESDE CALLE HUANCVELICA Y AYACUCHO	57,536.17
3	OTROS, CAPACITACION Y EDUCACION SANITARIA, MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	43,424.10
4	SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE	520,398.96
4.1	CALLE LIBERTAD DESDE CALLE AMAZONAS HASTA CALLE LORETO	201,175.11
4.2	CALLE LIMA DESDE CALLE JUNIN HASTA CALLE AYACUCHO	103,953.87
4.3	CALLE HUANCA VELICA DESDE CALLE AREQUIPA Y CALLE ICA	82,859.98
4.4	CALLE PUNO CUADRA 11 DESDE CALLE GRAU SALIDA A BATANES	110,896.14
4.5	CALLE TUMBES DESDE CALLE HUANCVELICA Y AYACUCHO	21,513.86
5	COSTO DIRECTO	1’828,500.91
6	GASTOS GENERALES (14.90 %)	272,446.64
7	UTILIDAD (7.00 %)	127,995.06
8	SUB TOTAL	2’228,942.61
9	I.G. V. (18%)	401,209.67
10	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	2’630,152.28



11	COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	41,000.00
12	COSTO DE SUPERVISION	178,773.55
13	COSTO TOTAL DE INVERSION	2'849,925.83

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el proyecto de inversión pública, se ejecutará por la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000125-2024-MPM-CH-GDTI de fecha 18 de octubre del 2024** se resuelve, entre otros:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** el **ERROR MATERIAL** contenido en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000104-2024-MPM-CH-GDTI de fecha 11.09.2024**, en el extremo de que en cuadro del desagregado se modifique el monto del VALOR REFERENCIAL DE OBRA, en el cual por error involuntario se había indicado como Valor Referencial de obra el monto de S/ 648,743.41, siendo lo correcto el monto de S/ 648,717.28, conforme el siguiente detalle:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN** del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”**. CUI 2235685 **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, por el monto de S/ 685,936.01 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 01/100 soles), Valor Total de Inversión de obra, donde sus componentes son Valor Referencial de Obra, Gastos generales (9.43 %), utilidad (8.0 %), IGV (18 %), Supervisión de obra (7.95 %) con precios vigentes al mes de junio del 2024, el mismo que se desagrega de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	468,160.10
GASTOS GENERALES (9.43 %)	44,147.50
UTILIDAD (8 %)	<b>37,452.81</b>
<b>SUB TOTAL</b>	549,760.41
IGV (18%)	98,956.87
<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>	<b>648,743.41</b>
SUPERVISIÓN DE OBRA (7.95 %)	37,452.814
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>685,936.01</b>

DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN** del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”** CUI 2235685. **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, por el monto de S/ 685,936.01 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 01/100 soles), Valor Total de Inversión de obra, donde sus componentes son Valor Referencial de Obra, Gastos generales (9.43 %), utilidad (8.0 %), IGV



(18 %), Supervisión de obra (7.95 %) con precios vigentes de mes de junio del 2024, el mismo que se desagrega de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	468,160.10
GASTOS GENERALES (9.43 %)	44,147.50
UTILIDAD (8 %)	<b>37,452.81</b>
<b>SUB TOTAL</b>	549,760.41
IGV (18%)	98,956.87
<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>	<b>648,717.28</b>
SUPERVISIÓN DE OBRA (7.95 %)	37,452.814
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>685,936.01</b>

## 2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PIP

### 2.1 Antecedentes:

Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CUI 2235685. ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA.**

Código SNIP: 304472.

Estado: Activo, aprobado.

Fecha de Aprobación: 23/12/2014

Registra información de ejecución según formato 8-A (c-registro) en el sistema de inversión INVIERTE.PE.

Según información del SSI aparece un devengado acumulado de S/ 9,646,105.87 en el 2026.

## 3.- ANTECEDENTES

### 3.1.- DEL CONTRATO DE OBRA

Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000007-2024-MPM-CH-GM, de fecha 31 de octubre del 2024** se resuelve, entre otros:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CUI 2235685 ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, cuyo valor referencial es de S/ 648,717.28 (Seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos diecisiete con 28/100 soles), incluidos gastos generales, utilidades e IGV, con precios vigentes al mes de junio del 2024, correspondiendo convocar un procedimiento de selección por Adjudicación simplificada, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000011-2024-MPM-CH-GM, de fecha 04 de noviembre del 2024** se resuelve, entre otros:



**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, a efectos de implementar el Procedimiento de Selección para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CUI 2235685 ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, quedando conformado de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES

Presidente	ING. CHRISTOPHER PARODI RUMICHE, GERENTE DE GDTI.
Primer Miembro	ING. GARY MARTIN LA ROCA SAAVEDRA, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro	LIC. AURITA MELINA SOSA INGA, OFICINA DE ABASTECIMIENTO

### MIEMBROS SUPLENTES

Suplente del Presidente	ING. ZAHAMIRA YANINA MERINO RAMÍREZ, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Suplente del Primer Miembro	ING. CRISTHIAN WILFREDO GALÁN PAIVA, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
Suplente del Segundo Miembro	ABG. LEZLIE MILITZA VELASCO GÓMEZ, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000012-2024-MPM-CH-GM, de fecha 05 de noviembre del 2024** se resuelve, entre otros:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2024-MPM/CH-SC PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de ejecución de obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”**. CUI 2235685 ETAPA V META: **CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Con fecha 13 de diciembre del 2024, se **SUSCRIBE** el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 007-2024-MPM-CH** para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”** CUI 2235685 ETAPA V META: **CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, con un SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS entre la Municipalidad Provincial de Morropón a quien adelante se le denominará la ENTIDAD con RUC N° 20105266988, y que está representada por el CPC. WILMER ALEXANDER SANTOS FLORES, identificado con DNI N°40667692, designado mediante R.A. N° 001-2024-MPM-CH, R.A. N° 30-2024-MPM-CH, R.A. N° 042-2024-MPM-CH y R.A. N° 107-2024-MPM-CH. De otra parte, la empresa ejecutora JS CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., en adelante denominada el CONTRATISTA que está representada por su Titular Gerente, Sr. EDUARDO SOSA SÁNCHEZ, identificado con DNI 46914981.

El Comité de Selección, en fecha 20 de noviembre del 2024, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2024-MPM/CH-SC PRIMERA CONVOCATORIA** para la



Contratación de la Ejecución de la Obra. Los detalles e importe de esta adjudicación constan en los documentos integrantes del presente contrato, con un monto contractual de S/ 583,845.56 (Quinientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco con 56/100 soles), incluyendo todos los impuestos de ley. El plazo de ejecución establecido es de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS.

### 3.2.-ENTREGA DE TERRENO DE OBRA

Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000001-2025-MPM-CH-GDTI, de fecha 06 de enero de 2025** se resuelve, entre otros:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO**, de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CUI 2235685 ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA** el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- |                                    |                                 |
|------------------------------------|---------------------------------|
| 1. Ing. Christopher Parodi Rumiche | Gerente de GDTI                 |
| 2. Ing. Gary La Roca Saavedra      | Sub Gerencia de Infraestructura |
| 3. Econ. Mario Arellano Carril     | Sub Gerente e FPIP              |

Con fecha 06 de enero del 2025 los miembros del Comité designados mediante **R.G. N° D000001-2025- MPM-CH-GDTI de fecha 06 de enero del 2025**, el Ejecutor y la Entidad Supervisora, se constituyeron al lugar donde se ejecutarán los trabajos relacionados a la Obra; los mismos que después de efectuar el recorrido y habiendo encontrado conforme y sin observaciones el terreno en donde se ha de ejecutar la obra, dan por entregado el terreno, para lo cual se firma el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CUI 2235685 ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA** con la asistencia de los siguientes miembros:

#### **POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS**

- |                                     |                                 |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1. Ing. Christopher Parodi Rumiche. | Gerente de GDTI                 |
| 2. Ing. Gary La Roca Saavedra       | Sub Gerencia de Infraestructura |
| 3. Econ. Mario Arellano Carril      | Sub Gerente e FPIP              |

#### **POR LA EMPRESA CONTRATISTA JS CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L**

- |                              |                   |
|------------------------------|-------------------|
| Ing. Marlon A. Gallo Ubillús | Residente de Obra |
| José A. Sosa Saavedra        | Titular Gerente   |

#### **POR LA SUPERVISIÓN**

- |                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| Ing. Anderson M. Zavala Calva | Jefe de Supervisión  |
| Ing. Víctor H. Mogollón Rosas | Representante Legal. |

### 3.3.-CALENDARIO DE OBRA

Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°D000003-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 21 de enero del 2025** se resuelve, entre otros:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO**; la **PROGRAMACIÓN CPM** y **DIAGRAMA DE GANTT** de la Obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA**



DE MORROPÓN - PIURA" CUI 2235685 **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA** actualizados al inicio de obra (07 de enero de 2025); teniéndose como fecha de término de obra el día 08 de marzo de 2025, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

A través de **FE DE ERRATAS**, se hace la rectificación a la **R. G. N°D00003-2025-MPM-CH-GDTI** en el extremo que se describe a continuación:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el **CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO**; la **PROGRAMACIÓN CPM** y **DIAGRAMA DE GANTT** de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA" CUI 2235685 **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA** actualizados al inicio de obra (07 de enero de 2025); teniéndose como fecha de término de obra el día 08 de marzo de 2025, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el **CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO**; la **PROGRAMACIÓN CPM** y **DIAGRAMA DE GANTT** de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA" CUI 2235685 **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA** actualizados al inicio de obra (07 de enero de 2025); teniéndose como fecha de término de obra el día 07 de marzo de 2025, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

**3.4.-MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE OBRA**

Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° D00002-2025-MPMCH-GM, de fecha 03 de junio del 2025** se resuelve, entre otros:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01** para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA" CON CUI 2235685, **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA** por el monto de **S/ 67,276.12 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 12/100 SOLES)**, con una incidencia de 11.5229 % respecto al monto contractual de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, y expediente anexo, que forma parte integrante, de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **APROBAR** el **DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01** para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA" CON CUI 2235685, **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA** por un monto de **S/ 12,348.70 (DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 SOLES)**, con una incidencia de -2.1151 % respecto al monto contractual de conformidad con la parte



considerativa de la presente resolución, expediente técnico y expediente administrativo, que forma parte integrante, de la presente resolución.

Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° D000128-2025-MPMCH-GM, de fecha 09 de junio del 2025** se resuelve, entre otros:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02 para la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CUI 2235685 ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA por el monto de S/ 58,835.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), con una incidencia de 10.08 % respecto al monto contractual de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, y expediente anexo, que forma parte integrante, de la presente resolución.

Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° D000159-2025-MPMCH-GM, de fecha 25 de agosto del 2025** se resuelve, entre otros:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Señalar que mediante con Resolución de Gerencia Municipal N° D000128-2025-MPMCH-GM (09.06.2025), se aprobó la PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02 para la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CON CUI 2235685, ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA por el monto de S/ 58,835.00 con una incidencia de 10.08 % respecto al monto contractual.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR el expediente técnico del DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 para la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CON CUI 2235685, ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA por el monto asciende de S/ 38,984.96 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100 SOLES), que tiene una incidencia de 6.6773 % respecto al monto contractual de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° D000191-2025-MPMCH-GM, de fecha 29 de octubre del 2025** se resuelve, entre otros:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el pago de la VALORIZACIÓN ÚNICA DE MAYORES METRADOS del mes de febrero 2025 (01 de febrero del 2025 al 20 de febrero del 2025) para la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CON CUI 2235685, ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA por el monto de S/ 11,822.18 (ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 18/100 SOLES) con un porcentaje de incidencia de 14.83 % respecto al monto contractual de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución y expediente que forma parte integrante de la resolución.

### **3.5.-AMPLIACIONES y SUSPENSIONES DE EJECUCIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL**

#### **ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: PRWGJGL



El 20 de febrero del 2025 en el terreno de la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”**, CUI 2235685 **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA** - se reunieron los funcionarios de la Entidad, el Jefe de Supervisión y los representantes de la Empresa Contratista JS CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. con la finalidad de adoptar medidas concernientes a la **SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA** por las siguientes razones:

- 1) Suspender el plazo de ejecución de la obra, a partir del 21 de febrero del 2025.
- 2) La fecha de reinicio de los trabajos en la ejecución de la obra, se dará cuando se apruebe el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante mediante acto resolutivo.
- 3) Esta suspensión del plazo de ejecución de la obra, no da derecho al resarcimiento alguno, ni al reconocimiento de gastos generales y costos directos por parte de la Entidad.
- 4) La entidad comunicará al contratista el reinicio de la ejecución de obra.
- 5) En señal de conformidad firman los siguientes miembros:

**POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS**

1. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra Sub Gerente de Infraestructura
2. Ing. Christopher Parodi Rumiche Gerente de GDTI

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA JS CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L**

1. Ing. Marlon A. Gallo Ubillús Residente de Obra
2. José A. Sosa Saavedra Titular Gerente

**POR LA SUPERVISIÓN**

1. Ing. Anderson M. Zavala Calva Jefe de Supervisión
2. Ing. Victor H. Mogollón Rosas Representante Legal.

**ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01**

El 12 de junio del 2025 en el terreno de la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”**. CUI N° 2235685 **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA** se reunieron los funcionarios de la Entidad, el Jefe de Supervisión y los representantes de la Empresa Contratista JS CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L, con la finalidad de adoptar medidas concernientes a la **SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA** por las siguientes razones:

- 1) Que habiéndose emitido la Resolución sobre la aprobación del Adicional de obra N° 02, el consultor de supervisión de obra comunica el cese de causal de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01, se reinicia el 12 de junio del 2025.

En señal de conformidad firman los siguientes miembros:

**POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS**

1. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra Sub Gerente de Infraestructura
2. Ing. Christopher Parodi Rumiche Gerente de GDTI

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA JS CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L**

1. Ing. Marlon A. Gallo Ubillús Residente de Obra



2. José A. Sosa Saavedra

Titular Gerente

**POR LA SUPERVISIÓN**

1. Ing. Anderson M. Zavala Calva
2. Ing. Víctor H. Mogollón Rosas

Jefe de Supervisión  
Representante Legal.

Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000146-2025-MPM-CH-GM de fecha 17 de julio del 2025**, se resuelve entre otros:

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por un periodo de VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO para la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”. CON CUI N° 2235685, **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA** la misma que se computa desde el 27/06/2025 hasta el 25/07/2025, siendo la nueva fecha de término de la obra el 25/07/2025, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**4.- CULMINACION Y RECEPCION DE OBRA**

La Obra “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA**” CUI N° 2235685 **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA** finaliza con fecha 25 de julio de 2025 de acuerdo al ASIENTO N° 56 del Cuaderno de Obra.

Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° D000059-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 04 de agosto del 2025**, se resuelve entre otros:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”. CUI N° 2235685 **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA** el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:

1. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra-CIP N° 83802-Subgerente de Infraestructura
2. Ing. Bill Jean Mezones Ojeda CIP N° 19131, Asistente Técnico.
3. Ing. Liliana Catalina Conde Lertua-CIP N° 119131, Asistente Técnico.

Con fecha 06 de octubre del 2025, los miembros del Comité de Recepción de Obra, designados mediante R. G. N° D000059-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 04 de agosto del 2025, la Supervisión y los Representantes de la Empresa Contratista procedieron a efectuar el recorrido con la finalidad de la constatación y verificación del levantamiento de las OBSERVACIONES señaladas en el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA CON OBSERVACIONES** fechado el 18 de setiembre del 2025, y también de las especificaciones y cumplimiento de las metas del Expediente Técnico de la Obra, y en señal de conformidad se suscribe la respectiva **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA CON OBSERVACIONES** de “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA**”. CUI N° 2235685 **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, con la asistencia de los siguientes miembros:

**POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS**

- |                                       |                                 |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| 1. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra  | Miembro del Comité de Recepción |
| 2. Ing. Liliana Catalina Conde Lertua | Miembro del Comité de Recepción |
| 3. Ing. Bill Jean Mezones Ojeda       | Miembro del Comité de Recepción |

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA JS CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L**

- |                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| 1. Ing. Marlon A. Gallo Ubillús | Residente de Obra |
| 2. José A. Sosa Saavedra        | Titular Gerente   |

**POR LA SUPERVISIÓN**

- |                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| 1. Ing. Anderson M. Zavala Calva | Jefe de Supervisión  |
| 2. Ing. Víctor H. Mogollón Rosas | Representante Legal. |

**5.- SOBRE LIQUIDACION DE OBRA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA:**

Mediante **CARTA N° 048-2025/JS/TG/OB-01 de fecha 13 de noviembre de 2025**, el Titular Gerente de la empresa ejecutora del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”**. CUI N° 2235685 **ETAPA V META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA** por un monto total de S/ 668,064.27 (Seiscientos sesenta y ocho mil sesenta y cuatro con 27/100 soles), ver detalle:

**RESUMEN DE LIQUIDACIÓN**

OBRA:	<b>“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”, CUI N° 2235685 –ETAPA V: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA</b>
CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA N° 006-2024-MPM-CH
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS
CONTRATISTA	JS CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L
RESIDENTE DE OBRA	JOSÉ ARMANDO SOSA SAAVEDRA
PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/ 583,845.56
PRESUPUESTO CONTRATADO	S/ 583,845.56
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A PRECIOS UNITARIOS



PAGOS EFECTUADOS Y AUTORIZADOS

<b>1.1. PAGADO</b>	<b>(PA)</b>		<b>640,689.25</b>
<b>1.1.1 VALORIZACIONES</b>		<b>515,644.85</b>	
VALORIZACIÓN N° 01	191,367.75		
VALORIZACIÓN N° 02	59,836.37		
VALORIZACIÓN N° 03	0.00		
VALORIZACIÓN N° 04	0.00		
VALORIZACIÓN N° 05	0.00		
VALORIZACIÓN N° 06	164,820.95		
VALORIZACIÓN N° 07	99,619.78		
<b>1.1.2 PRESUPUESTOS ADICIONALES</b>	<b>(PP)</b>	<b>113,228.71</b>	
1.1.2.1 ADICIONAL N° 01		60,952.77	
1.1.2.1 ADICIONAL N° 02		52,275.94	
<b>1.1.3 REAJUSTES NETOS</b>	<b>(RN)</b>	<b>13,036.86</b>	
1.1.3.1 PRESUPUESTO PRINCIPAL	9,959.86		
1.1.3.2 PRESUPUESTO ADICIONALES N° 01 Y N° 02	3,077.00		
<b>1.1.4 DEDUCCIONES</b>		<b>1,221.17</b>	
1.2.4.1 DEDUCCIÓN DE ADELANT DIRECTO	344.36		
1.2.4.2 DEDUCCIÓN DE ADELANT. MATERIAL	876.81		
<b>1.1.5 MAYORES METRADOS</b>			-
1.1.5.1MAYORES METRADOS 01	0.00		
<b>1.2. AUTORIZADO</b>	<b>(AU)</b>		<b>668,064.27</b>
<b>1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL</b>		<b>583,845.56</b>	
PRESUPUESTO CONTRATADO	583,845.56		
<b>1.2.2 ADICIONAL</b>		<b>126,111.20</b>	
1.2.2.1 ADICIONAL N° 01	67,276.12		
1.2.2.1 ADICIONAL N° 02	58,835.08		
<b>1.2.3 DEDUCTIVO</b>		<b>68,200.70</b>	
1.2.3.1 DEDUCTIVO N° 01	68,200.70		
<b>1.2.3 REAJUSTES</b>		<b>12,860.42</b>	
1.2.3.1. REAJUSTE CONTRACTUAL	9,959.86		
1.2.3.2 REAJUSTE DEL ADICIONAL	2,900.56		
<b>1.2.4 DEDUCCIONES</b>		<b>-827.31</b>	
1.2.4.1 DEDUCCIÓN DE ADELANT DIRECTO	191.10		
1.2.4.2 DEDUCCIÓN DE ADELANT. MATERIAL	-1,018.41		
<b>1.2.5 MAYORES METRADOS</b>		<b>12,620.48</b>	
1.2.5.1MAYORES METRADOS 01	12,620.48		
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>(AU-PA)</b>		<b>27,375.02</b>
<b>III) ADELANTOS</b>		<b>175,514.75</b>	
1.1.1. ADELANTO DIRECTO	58,745.64		
3.1.2 ADELANTO PARA MATERIALES	116,769.11		
<b>3.2 AMORTIZADO</b>		<b>175,514.75</b>	
3.2.1 ADELANTO DIRECTO	58,745.64		
3.2.2 ADELANTO PARA MATERIALES	116,769.11		
<b>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>	<b>(2.2-2.1)</b>		<b>0.00</b>

**MONTO FINAL**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **PRWGJGL**



ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.00	POR CONTRATO PRINCIPAL	583,845.56
2.00	REAJUSTES POR FÓRMULA POLINÓMICA	9,959.86
3.00	ADICIONALES	126,111.20
4.00	DEDUCTIVOS	68,200.70
5.00	REAJUSTES POR FÓRMULA POLINÓMICA DE ADICIONALES DE OBRA	2,900.56
6.00	DEDUCCIÓN DE REAJ. Q' NO CORRESPONDE A. MATERIALES	-827.31
7.00	MAYORES METRADOS	12,620.48
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 668,064.27</b>

### RESUMEN SALDOS LIQUIDACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	A CARGO	A FAVOR
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	27,375.02
2.00	ADELANTOS	0.00	0.00
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>0.00</b>	<b>27,375.02</b>

### COSTO FINAL

<b>AUTORIZADO</b>	566,156.16
<b>IGV</b>	101,908.12
<b>COSTO FINAL DE OBRA</b>	<b>668,064.27</b>

#### 6.- PROCESO CONCILIATORIO ENTRE OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD y OFICINA FUNCIONAL DE TESORERÍA.

Para la verificación y recalcado de la presente Liquidación Financiera de la ejecución de obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”**. CUI N° 2235685 **ETAPA V META: AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CASERÍO DE SANTA CRUZ KM 48 Y CONSTRUCCIÓN DE 50 UNIDADES DE SANEAMIENTO (UBS)**, la Sub Gerencia de INFRAESTRUCTURAS ha procedido a solicitar información presupuestal, devengada, girada y pagada a las siguientes áreas:

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (INFORME N° 002264-2025-MPMCH-SI)  
Jefe de la Oficina de Administración Financiera (INFORME N° 002263-2025-MPMCH-SI)  
Coordinador de la Oficina Funcional de Tesorería (PROVEIDO D000749-2025-MPMCH-SI)

A continuación, se detalla la información alcanzada:

#### 6.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Mediante **INFORME D001221-2025-MPMCH-GDTI de fecha 28 de noviembre de 2025**, alcanza la información presupuestal para la liquidación del Contrato de Ejecución de obra, detallando lo siguiente:

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”**. CUI 2235685. **V ETAPA META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA.**



AÑO	CCPP	RB	META	CLASIFICADOR	CONCEPTO	CERTIFICADO
2024	2819	07	113	2.6.23.52 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	EJECUCIÓN DE OBRA	324,006.00
		18				259,134.48
2025	126 1883 2447	18	108		EJECUCIÓN DE OBRA	479,427.61
					ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01 DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	67,276.12
					ADICIONAL N° 02 DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	52,275.94
<b>TOTAL CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>						<b>S/ 1'182,120.15</b>

Así mismo indica, el Informe, que no existe ningún requerimiento del área usuaria pendiente por certificar.

## 6.2 INFORMACIÓN CONTABLE

Mediante **INFORME N° D000302-2025-MPMCH-OAF de fecha 05 de diciembre del 2025**, alcanza los devengados de la ejecución de la Obra, detallando lo siguiente:

CICLO	GD
CLASIFICACIÓN	2.6. 2. 3. 5. 2
PROVEEDOR	JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.
FTEFTO	5.18

EXP.	META	DOC	FECHA	MONTO	DETALLE
6014	0113	001-00000182	16/12/2024	58,384.56	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACION DEL ADELANTO DIRECTO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO CONTRACTUAL DE LA EJECUCION DE LA OBRA, SEGUN EXP. N° 2024-00 03938, CARTA N° 002-2024/JS/TG/OB-01, INF. N° D0319-2024-MPMCH-SI, PROV. N° D2532-2024-MPMCH-OGAF, INF. N° D 870-2024- MPMCH-OA.
62	0108	1-0187	03/11/2025	116,769.11	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA
62	0108	1-0191	03/11/2025	136,319.25	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N° 01 DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 07 AL 31 DE ENERO DEL 2025 SEGUN INF. N° D237-2025-MPMCH-SI, INF. N° D57-2025-MPMCH-GDTI, PROV. N° D1558-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D240-2025-MPMCH-OA.
62	0108	1-0194	03/11/2025	42,665.41	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N° 02 DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 20 DE FEBRERO DEL 2025 SEGUN INF. N° D477-2025-MPMCH-SI, INF. N° D129-2025-MPMCH-GDTI, PROV. N° D3147-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D507-2025-MPMCH-OA
62	0108	1-0209	03/11/2025	117,990.27	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N 06 DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 12 AL 30 DE JUNIO DEL 2025, SEGUN INF. N° D1323-2025-MPMCH-SI, INF. N° D305-2025-MPMCH-GDTI, INF. N° D1409-2025-MPMCH-OA, INF. N° D862-2025-MPMCH-SI, R.G N° D36-2025-MPMCH-GDTI, INF. N° D1349-2025-MPMCH-SI, PROV. N° D2839-2025-MPMCH-GDTI.



62	0108	1-0214	03/11/2025	54,851.06	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N 07 DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PERIODO 01 AL 25 DE JULIO 2025, INF. N° D1534-2025-MPMCH-SI, INF. N° D359-2025-MPMCH-GDTI, PROV. N° D137-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D1639-2025-MPMCH-OA
3284	0108	1-0212	23/10/2025	60,952.77	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N° 01 ADICIONAL N° 1 Y DEDUCTIVO N° 1 DE LA OBRA, SEGUN INF. N° D1348-2025-MPMCH-SI, INF. N° D314-2025-MPMCH-GDTI, INF. N° D1463-2025-MPMCH-OA
4064	0108	1-0215	23/10/2025	52,275.94	POR EL DEVENGADO DE LA ADICIONAL N 02 DE LA OBRA, SEGUN INF. N° D1347-2025-MPMCH-SI, INF. N° D315-2025-MPMCH-GDTI, PROV. N° D8656-2025-MPMCH-OOGAF, R. G.M. N° D128-2025-MPMCH-GM, R. G.M. N° D146-2025-MPMCH-GM, R. G.M. N° D159-2025-MPMCH-GM, ADENDA N° 02 AL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 7-2024-MPMCH-CH, PROV. N° D14594-2025-MPMCH-OA, INF. N° D1692-2025-MPMCH-SI, INF. N° D1783-2025-MPMCH-OA
5158	0108	1-0239	20/11/2025	11,822.18	POR EL DEVENGADO DE LA VALORIZACION UNICA DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA, SEGUN INF. N° D214 5-2025-MPMCH-SI, INF. N° D2227-2025-MPMCH-OA, ADENDA N° 03 AL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 07-2024-MPM-CH, PROV. N° D 1655-2025-MPMCH-UFT, PROV. N° D18327-2025-MPMCH-OA, PROV. N° D13482-2025-MPMCH-OGAF, PROV. N° D4641-2025-MPMCH-GDTI, INF. N° D2145-2025-MPMCH-SI, CARTA N°01-2025/ING. SSHCH, PROV. N° D4498-2025-MPMCH-GDTI, R. G.M. N° D191-2025-MPMCH-GM, PROV. N° D6439-2025-MPMCH-OGPP, PROV. N° D463-2025-MPMCH-OGAJ, PROV. N° D4149-2025-MPMCH-GDTI, Y DOC. ADJUNTOS.
<b>TOTAL DEVENGADO</b>					<b>S/ 652,030.55</b>

### 6.3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Mediante **INF. N° D000677-2025-MPMCH-UFT**, alcanza la información verificada mediante el sistema SIAF, sobre los pagos girados y pagados de la Obra, tal como se detalla:

PROVEEDOR

JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.

EXP.	FECHA	DOC PAGO	IMPORTE	GLOSA
6014	28/12/2024	243-6014.24.81.2410686	51,377.56	GIRO PARA LA CANCELACION DEL ADELANTO DIRECTO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO CONTRACTUAL DE LA EJECUCION DE LA OBRA, SEGUN EXP. N 2024-0003938, CARTA N 002-2024/JS/TG/OB-01, INF. N D0319-2024-MPMCH-SI, PROV EIDO D 2532-2024-MPMCH-OGAF, INF. D870-2024-MPMCH-OA, PROV. D001855-2024-MPMCH-OAF.
6014	28/12/2024	243-6014.24.81.2410732	7,007.00	GIRO POR LA DETRACCION PARA LA CANCELACION DEL ADELANTO DIRE CTO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO CONTRACTUAL DE LA EJECUCION DE LA OBRA, SEGUN EXP. N 2024-0003938, CARTA N 002-2024/JS/TG/OB-01, INF. N D0319-2 024-MPMCH-SI, PROV. D 2532-2024-MPMCH-OGAF, INF. D 870 -2024-MPMCH-OA, PROV. D001855-2024-MPMCH-OAF.



62	03/11/2025	243-62.25.81.2 500454 206044442 34	112,098.11	GIRO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: PROV. D000168-2025-MPMCH-OAF, INF. N° D00105-2025-MPMCH-OA, PROV. D000195-2025-MPMCH-OGPP, INFORMEN° D066-2025-MPMCH-OP, PROV. D000148-2025-MPMCH-OGPP, INF. N° D003-2025-MPMCH-UFOPMI, PROV. D000144-2025-MPMCH-OGPP, INF. N° 53-2025-MPMCH-OP, PROV. D000142-2025-MPMCH-OGPP, PROV. D000151-2025-MPMCH-GDT, INFORMER N° D0094-2025-MPMCH-SI, PROV. D000037-2025-MPMCH-OP, PROV. D000133-2025-MPMCH-OGPP, INF. N° D 0064-2024-MPMCH- OA, PROV. D000279-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D 0015-2025-MPMCH- GDTI, INF. N° D 72-2025-MPMCH-SI, PROV. D000112-2025-MPMCH-GDTI
62	03/11/2025	243-62.25.81.2 500492 206044442 34	4,671.00	GIRO LA DETRACCION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PROV. D000168-2025-MPMCH-OAF, INF. N° D001 05-2025-MPMCH-OA, PROV. D000195-2025-MPMCH-OGPP, INF. N° D066-2025-MPMCH-OP, PROV. D000148-2025-MPMCH-OGPP, INF. N° D003-2025-MPMCH-UFOPMI, PROV. D000144-2025-MPMCH-OGPP, INF. N° 53-2025-MPMCH-OP, PROV. D000142-2025-MPMCH-OGPP, PROV. D000151-2025-MPMCH-GDT, INF. N° D0094-2025-MPMCH-SI, PROV. D000037-2025-MPMCH-OP, PROV. D000133-2025-MPMCH-OGPP, INF. N° D 0064-2024-MPMCH- OA, PROV. D000279-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D 0015-2025-MPMCH- GDTI, INF. N° D 72-2025-MPMCH-SI, PROV. D000112-2025-MPMCH-GDTI
62	03/11/2025	243-62.25.81.2 501062 206044442 34	130,866.25	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N 01 DE LA EJECUCION DE LA DEL PERIODO DEL 07 AL 31 DE ENERO 2025 SEGUN INF. D237-2025-MPMCH-SI, INF. D57-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D1558-2025-MPMCH-OGAF, INF. D240-2025-MPMCH-OA, PROV. D000578-2025-MPMCH-OAF, INF. N° 240-2025MPMCH- OA, PROV. D001558-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° 057-2025-MPMCH-GDTI.
62	03/11/2025	243-62.25.81.2 501525 206044442 34	5,453.00	GIRO POR LA DETRACCION PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N 01 DE LA EJECUCION DE LA OBRA, DEL PERIODO DEL 07 AL 31 DE ENERO 2025 SEGUN INF. D237-2025-MPMCH-SI, INF. D57-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D1558-2025-MPMCH-OGAF, INF. D240-2025-MPMCH-OA, PROV. D000578-2025-MPMCH-OAF, INF. N° 240-2025MPMCH- OA, PROV. D001558-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° 057-2025-MPMCH-GDTI
62	03/11/2025	243-62.25.81.2 502614 206044442 34	40,958.41	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N02 DE LA EJECUCION DE LA OBRA, DEL PERIODO DEL 01 AL 20 DE FEBRERO 2025 SEGUN INF. D477-2025-MPMCH-SI, INF. D129-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D3147-2025-MPMCH-OGAF, INF. D507-2025-MPMCH-OA
62	03/11/2025	243-62.25.81.2 502773 206044442 34	1,707.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE LA DETRACCION DELA VALORIZACION N 02 DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 20 DE FEBRERO 2025 SEGUN INF. D477-2025-MPMCH-SI, INF. D129-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D3147-2025-MPMCH-OGAF, INF. D507-2025-MPMCH-OA
62	03/11/2025	243-62.25.81.2 507462 206044442 34	4,720.00	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N 06 DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 12 AL 30 DE JUNIO DEL 2025, SEGUN INF. D1323-2025-MPMCH-SI, INF. D305-2025-MPMCH-GDTI, INF. D1409-2025-MPMCH-OA, INF. D862-2025-MPMCH-SI, RESOLUCION GERENCIAL D36-2025-MPMCH-GDTI, INF. D1349-2025-MPMCH-SI, PROV. D2839-2025-MPMCH-GDTI. PROV. 005062-2025-OAF, PROV. 002839-2025-GDTI, INF. 001349-2025-SI, PROV. 004958-2025-OAF, INF. 001409-2025-OA.
62	03/11/2025	243-62.25.81.2 507356	113,270.27	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N 06 DE LA EJECUCION DE LA DEL PERIODO DEL 12 AL 30 DE JUNIO DEL 2025, SEGUN INF. D1323-2025-MPMCH-SI, INF.



		206044442 34		D305-2025-MPMCH-GDTI, INF. D1409-2025-MPMCH-OA, INF. D862-2025-MPMCH-SI, INF. D1349-2025-MPMCH-SI, PROV. D2839-2025-MPMCH-GDTI. PROV. 005062-2025-, PROV. 002839-2025-GDTI, INF. 001349-2025-SI, PROV. 004958-2025-OAF, INF. 001409-2025-OA.
62	03/11/2025	243- 62.25.81.2 508565 206044442 34	52,656.06	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N 07 DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PERIODO 01 AL 25 DE JULIO 2025, INF. D1534-2025-MPMCH-SI, INF. D 359-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D10037-2025-MPMCH-OGAF, INF. D1639-2025-MPMCH-OA, PROV. 005980-2025-OAF, INF. 001639-2025-OA, PROV. 010037-2025-OGAF, INF. 000359-2025-GDTI, INF. 001534-2025-SI, CARTA 050-2025-V.H.M.T/CONSULTOR DE OBRA - MOGOLLON ROSAS VICTOR HUGO
62	03/11/2025	243- 62.25.81.2 508793 206044442 34	2,195.00	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N 07 DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PERIODO 01 AL 25 DE JULIO 2025, INF. D1534-2025-MPMCH-SI, INF. D 359-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D10037-2025-MPMCH-OGAF, INF. D1639-2025-MPMCH-OA, PROV. 005980-2025-OAF, INF. 001639-2025-OA, PROV. 010037-2025-OGAF, INF. 000359-2025-GDTI, INF. 001534-2025-SI, CARTA 050-2025-V.H.M.T/CONSULTOR DE OBRA - MOGOLLON ROSAS VICTOR HUGO
3284	15/12/2025	243- 3284.25.81 .2507786 206044442 34	2,438.00	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N° 01 ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01 DE LA OBRA, SEGUN INF. D1348-2025-MPMCH-SI, INF. D314-2025-MPMCH-GDTI, INF. D1463-2025-MPMCH-OA, PROV. 005183-2025-OAF, PROV. 011894-2025-OA, PROV. 008836-2025-OGAF, PROV. 001732-2025-GDS, INF. 000550-2025-UFPS, PROV. 000591-2025-UFAC, PROV. 010293-2025-OA, PROV. 000584-2025-UFAC, PROV. 010148-2025-OA, PROV. 000395-2025-UFT, PROV. 009805-2025-OA, PROV. 002383-2025-OP
3284	15/12/2025	243- 3284.25.81 .2507550 206044442 34	58,514.77	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N° 01 ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01 DE LA OBRA, SEGUN INF. D1348-2025-MPMCH-SI, INF. D314-2025-MPMCH-GDTI, INF. D1463-2025-MPMCH-OA, PROV. 005183-2025-OAF, PROV. 011894-2025-OA, PROV. 008836-2025-OGAF, PROV. 001732-2025-GDS, INF. 000550-2025-UFPS, PROV. 000591-2025-UFAC, PROV. 010293-2025-OA, PROV. 000584-2025-UFAC, PROV. 010148-2025-OA, PROV. 000395-2025-UFT, PROV. 009805-2025-OA, PROV. 002383-2025-OP
4064	15/12/2025	243- 4064.25.81 .2509488 206044442 34	2,092.00	GIROPOR LA DETRACCION DEL LA ADICIONAL N 02 DE LA OBRA, SEGUN INF. D1347-2025-MPMCH-SI, INF. D315-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D8656-2025-MPMCH-OOGAF, PROV. D14594-2025-MPMCH-OA, INF. D1692-2025-MPMCH-SI, INF. D1783-2025-MPMCH-OA, PROV. 006586-2025-OAF, INF. 001783-2025-OA, INF. 001692-2025-SI, PROV. 014594-2025-OA, PROV. 000754-2025-UFT, PROV. 014523-2025-OA
4064	15/12/2025	243- 4064.25.81 .2509388 206044442 34	50,183.94	GIRO POR EL ADICIONAL N° 02 DE LA OBRA SEGUN INF. D1347-2025-MPMCH-SI, INF. D315-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D8656-2025-MPMCH-OOGAF, PROV. D14594-2025-MPMCH-OA, INF. D1692-2025-MPMCH-SI, INF. D1783-2025-MPMCH-OA, PROV. 006586-2025-OAF, INF. 001783-2025-OA, INF. 001692-2025-SI, PROV. 014594-2025-OA, PROV. 000754-2025-UFT, PROV. 014523-2025-OA
5158	02/12/2025	243- 5158.25.81 .2511754 206044442 34	10,166.96	GIRO - VALORIZACION UNICA DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA SEGUN INF. D2145-2025-MPMCH-SI, INF. D2227-2025-MPMCH-OA, PROV. D1655-2025-MPMCH-UFT, PROV. D18327-2025-MPMCH-OA, PROV. D13482-2025-MP MCH-OGAF, PROV. D4641-2025-MPMCH-GDTI, INF. D2145-2025 -MPMCH-SI, CARTA N°01-2025/ING. SSHCH, PROV. D4498-2025-M PMCH-GDTI, PROV. D6439-2025-MPMCH-OGPP, PROV. D463-2025-MPMC H-OGAJ, PROV. D4149-2025-



				MPMCH-GDTI, Y DOC. ADJUNTOS.PROV. 008414-2025-OAF, INF. 002227-2025-OA, PROV. 0001655-2025-UFT, PROV. 018327-2025-OA.
5158	02/12/2025	243-5158.25.81 .2511786 206044442 34	473.00	DETRACCION - VALORIZACION UNICA DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA SEGUN INF. D2145-2025-MPM CH-SI, INF. D2227-2025-MPMCH-OA, PROV. D1655-2025-MPMCH-UFT, PROV. D18327-2025-MPMCH-OA, PROV. D13482-20 25-MPMCH-OGAF, PROV. D4641-2025-MPMCH-GDTI, INF. D2145 -2025-MPMCH-SI, CARTA N°01-2025/ING. SSHCH, PROV. D4498-2 025-MPMCH-GDTI, RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°D191-2025 -MPMCH-GM, PROV. D6439-2025-MPMCH-OGPP, PROV. D463-2025 -MPMCH-OGAJ, PROV. D4149-2025-MPMCH-GDTI, Y DOC. ADJUNTOS. PROV. 008414-2025, INF. 002227-2025-OA, PROV. DO001655-2025-UFT, PROV. 018327-2025-OA
5158	02/12/2025	243-5158.25.24 4.2511752 206044442 34	1,182.22	RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO - VALORIZACION UNICA DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA SEGUN INF. D2145-2025-MPMCH-SI, INF. D2227-2025-MPMCH-OA, PROV. D1655-2025-MPMCH-UFT, PROV. D18327-2025-MPMCH-OA, PROV. D13482-2025-MPMCH-OGAF, PROV. D4641-2025-MPMCH -GDTI, INF. D2145-2025-MPMCH-SI, CARTA N°01-2025/ING. SSH CH, PROV. D4498-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D6439-2025-MPMCH-OGPP, PROV. D463-2025-MPMCH-OGAJ, PROV. D4149-2025-MPMCH-G DTI, Y DOC. ADJUNTOS. PROV. 008414-2025-OAF, INF. 002227-2025-OA, PROV. 001655-2025-UFT, PROV. 018327-2025-OA
<b>TOTAL GIRADO Y PAGADO</b>				<b>S/ 652,030.55</b>

**7.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PRACTICADA POR LA ENTIDAD****RESUMEN DE LIQUIDACIÓN**

OBRA

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM. 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" CUI N°2235685. ETAPA V META: CONSTRUCCION DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ JOSÉ IGNACIO TAVARA PASAPERA.

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA N° 006-2024-MPM-CH

ENTIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

CONTRATISTA

JS CONSULTORÍA &amp; CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.

SUPERVISOR

ING. VICTOR HUGO MOGOLLON ROSAS

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSÉ ARMANDO SOSA SAAVEDRA

PRESUPUESTO REFERENCIAL  
(C/IGV)

S/. 648,717.28

PRESUPUESTO CONTRATADO (C/IGV)

S/. 583,845.56

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A PRECIOS UNITARIOS

<b>I) PAGOS EFECTUADOS Y AUTORIZADOS</b>			
<b>1.1</b>	<b>PAGADO</b>	(PA)	<b>652,030.55</b>
<b>1.1.1</b>	<b>VALORIZACIONES</b>		<b>515,644.85</b>
	VALORIZACION N° 01	191,367.75	
	VALORIZACION N° 02	59,836.37	
	VALORIZACION N° 03	0.00	
	VALORIZACION N° 04	0.00	
	VALORIZACION N° 05	0.00	
	VALORIZACION N° 06	164,820.95	



VALORIZACION N° 07	99,619.78		
<b>1.1.2 PRESUPUESTOS ADICIONALES</b>	(PP)	<b>110,151.70</b>	
1.1.2.1 ADICIONAL 01	59,296.37		
1.1.2.1 ADICIONAL 02	50,855.33		
<b>1.1.3 REAJUSTES NETOS</b>	(RN)	<b>15,898.78</b>	
1.1.3.1 PRESUPUESTO PRINCIPAL	12,555.98		
1.1.3.2 PRESUPUESTOS ADICIONALES N°01 Y N°02	3,077.00		
1.1.3.3 PRESUPUESTOS MAYORES METRADOS	265.80		
<b>1.1.3 DEDUCCIONES</b>	(RN)	<b>1,221.17</b>	
1.1.3.1 DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO	344.36		
1.1.3.2 DEDUCCION DE ADELANTO DE MATERIALES	876.81		
<b>1.1.4. MAYORES METRADOS</b>		<b>11,556.39</b>	
1.1.4.1 MAYORES METRADOS 01	11,556.39		
<b>1.2 AUTORIZADO</b>	(AU)		<b>644,276.02</b>
<b>1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL</b>		<b>583,845.56</b>	
PRESUPUESTO CONTRATADO	583,845.56		
<b>1.2.2 ADICIONAL</b>		<b>110,151.70</b>	
1.2.2.1 ADICIONAL N° 01	59,296.37		
1.2.2.1 ADICIONAL N° 02	50,855.33		
<b>1.2.3 DEDUCTIVO</b>		<b>68,200.70</b>	
1.2.3.1 DEDUCTIVO N° 01	12,348.70		
1.2.3.2 DEDUCTIVO N° 02	38,984.96		
1.2.3.3 PARTIDAS NO EJECUTADAS	16,867.03		
<b>1.2.4 REAJUSTES</b>		<b>7,385.25</b>	
1.2.4.1 REAJUSTE CONTRACTUAL	10,231.12		
1.2.4.2 REAJUSTES DE ADICIONAL 01 Y 02	-3,077.00		
1.2.4.2 REAJUSTES DE MAYORES METRADOS	231.13		
<b>1.2.5. DEDUCCIONES</b>		<b>462.18</b>	
1.2.5.1. DEDUCCION DE ADELANT. DIRECTO	218.22		
1.2.5.2. DEDUCCION DE ADELANT. MATERIAL	243.97		
<b>1.2.6 MAYORES METRADOS</b>		<b>11,556.39</b>	
1.2.6.1 MAYORES METRADOS 01	11,556.39		
<b>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>	(AU - PA)		<b>(7,754.53)</b>
<b>III) ADELANTOS</b>			<b>148,437.31</b>
3.1.1 Adelanto Directo	S/.	49,478.44	
3.1.2 Adelanto para Materiales		98,958.87	
<b>3.2 AMORTIZADO</b>			<b>148,437.31</b>
3.2.1 Adelanto Directo	S/.	49,478.44	
3.2.2. Adelanto para Materiales	S/.	98,958.87	
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	(2.2 - 2.1)		<b>0.00</b>

### MONTO FINAL DE OBRA

1.00	POR CONTRATO PRINCIPAL	494,784.37
2.00	REAJUSTES POR FORMULA POLINOMICA	8,670.44
3.00	ADICIONALES	93,348.90
4.00	DEDUCTIVOS	57,797.20
5.00	NO CORRESPONDEN REAJUSTES DE ADICIONALES DE OBRA (D.S. N° 234-2022-EF)	-2,607.63
6.00	REAJUSTES POR FORMULA POLINOMICA DE MAYORES METRADOS	195.87
7.00	DEDUCCION DE REAJ. Q' NO CORRESPONDE A. MATERIALES	391.68
8.00	MAYORES METRADOS	9,793.55
<b>TOTAL</b>		<b>545,996.63</b>
	IGV 18%	98,279.39
<b>TOTAL</b>		<b>644,276.02</b>



## RESUMEN DE SALDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	AUTORIZADO Y PAGADO	7,754.53	0.00
II	ADELANTOS	0.00	0.00
	<b>TOTAL DE LA INVERSION</b>	7,754.53	-
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA QUE SERA DESCONTADO DE SU CARTA FIANZA			<b>S/ 7,754.53</b>

**FONDO DE GARANTIA DE LA VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS S/  
1,182.22**

## COSTO FINAL DE OBRA

AUTORIZADO	545,996.63
IGV	98,279.40
<b>COSTO FINAL DE OBRA</b>	<b>S/ 644,276.02</b>

- El Costo Total de ejecución de obra según **REVISIÓN** asciende a **S/ 644,276.02 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y seis con 02/100 soles)**, con **SALDO en CONTRA** del Contratista de **S/ 7,754.53 (Siete mil setecientos cincuenta y cuatro con 53/100 soles)**.

### PRECISANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

#### **SOBRE LOS GASTOS GENERALES DE LOS ADICIONALES N° 01 Y N° 02.**

En la documentación alcanzada a través del **MEMORANDO N° D000174-2025-MPMCH-SI** se identifica los siguientes documentos:

- a) En los expedientes de los Adicionales N° 01 y N° 02 los Gastos Generales están consignados.
- b) En los **INFORMES N° D001348-2025-MPMCH-SI Y N° D001692-2025-MPMCH-SI**, pertenecientes a las conformidades de las valorizaciones de los Adicionales N° 01 y N° 02, respectivamente, no están contemplados el reconocimiento al pago de Gastos Generales.
- c) Ante esta contradicción manifestada, el Arq. José Ignacio Camacho Paz alcanzó a la Sub Gerencia de Infraestructura el **INFORME N° 080 - 2025-MPMCH-JICP de fecha 24 de diciembre del 2025**, para que se pronuncie al respecto.
- d) A través del **MEMORANDO N° D000001-2026-MPMCH-SI, del 07 de enero de 2026**, el Ing. Víctor H. Mogollón Rosas, Sub Gerente de Infraestructura precisó que no corresponde el pago de gastos generales por los adicionales mencionados, debido a que estos no generaron ampliaciones de plazo y se ejecutaron dentro del plazo contractual vigente.

#### **SOBRE OMISIÓN DE FÓRMULA DE REAJUSTE EN EXPEDIENTES DE ADICIONALES N° 01 Y N° 02**

- a) Se advierte que los expedientes de los Adicionales N° 01 y N° 02 no consignaron explícitamente una fórmula polinómica de reajuste.



- b) De la revisión de los estados de pago realizados, se identifica que se han aplicado y cancelado reajustes (reintegros) en las valorizaciones mensuales de ambos adicionales, utilizando para tal fin la estructura de la Fórmula Polinómica del Contrato Principal.
- c) Tras la consulta efectuada mediante el Informe N° 078-2025-MPMCH-JICP, la Subgerencia de Infraestructura, a través del Memorando N° D000002-2026-MPMCH-SI, determinó que se debe aplicar en la liquidación el descuento correspondiente por dichos reajustes según el artículo 195 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (modificado por el D.S. N° 234-2022-EF), las valorizaciones de presupuestos adicionales se reajustan exclusivamente con su propia fórmula polinómica, la cual forma parte del expediente técnico de la prestación adicional.

En tal sentido, se infiere que no corresponde aplicar los reajustes de la obra principal a los Adicionales N° 01 y N° 02, procediendo así el descuento señalado.

### **CRONOGRAMA DE PLAZOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA**

<b>REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF).</b>	
FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN	06/10/2025
ART. 209: LIQ. DEL CONTRATO DE OBRA. PLAZO Y FECHA LÍMITE CONTRATISTA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE OBRA.	60 D.C.-05/12/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, POR EL CONTRATISTA (CARTA N° 048-2025/JS/TG/OB-01)	13/11/2025
ART. 209-209.2: PLAZO Y FECHA LÍMITE PARA QUE LA ENTIDAD EMITA ACTO RESOLUTIVO	60 D.C.-12/01/2026

El Costo Total de Obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CUI 2235685. V ETAPA META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, según liquidación alcanzada por el CONTRATISTA mediante la **CARTA N° 048-2025/JS/TG/OB-01 de fecha 13 de noviembre de 2025**, asciende a **S/ 668,064.27 (Seiscientos sesenta y ocho mil sesenta y cuatro con 27/100 soles)**.

El Costo Total de Obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CUI 2235685. V ETAPA META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, según **REVISIÓN** asciende a **S/ 644,276.02 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y seis con 02/100 soles)**.

Por lo tanto, mediante **INFORME N° D000033-2025-MPMCH-SI** fechada el 12 de enero del 2026, la **SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**, en virtud a lo informado por **ARQ. JOSE I. CAMACHO PAZ**, y el **ING. CESAR R. CALLE CALLE** a través del **INFORME N° 002 - 2026-SI-MPM-CH/JICP-CRCC**, **RECOMIENDAN** la **APROBACIÓN** mediante Acto Resolutivo, de la **LIQUIDACIÓN FINAL** del **CONTRATO** de Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CUI 2235685. V ETAPA META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, por un Costo Final de Obra Ejecutada de **S/ 644,276.02 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y seis con 02/100 soles)**, con **SALDO en CONTRA** del Contratista de **S/ 7,754.53 (Siete mil setecientos cincuenta y cuatro con 53/100 soles)**.



Ahora bien la liquidación final del contrato de obra consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad, debiendo estar enmarcado dentro del Procedimiento de la Ley del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y conforme a la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, en este contexto conforme al Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala:

*"209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sUS propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.*

*209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.*

*209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.*

*209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.*

***209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.***

*209.6. En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas".*

*209.7. Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.*

*209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante ejecución del contrato.*

*209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver."*



Estando a la opinión favorable de la Sub Gerencia de Infraestructura y la conformidad correspondiente, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°262-2025-MPM-CH-AL, de fecha 23.04.2025; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CUI 2235685. V ETAPA META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, por un Costo Final de Obra Ejecutada de **S/ 644,276.02 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y seis con 02/100 soles)**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el SALDO en CONTRA del Contratista de **S/ 7,754.53 (Siete mil setecientos cincuenta y cuatro con 53/100 soles)**, de conformidad con la parte pertinente de los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y Finanzas DEVOLVER al contratista su **CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, teniendo en cuenta el SALDO en CONTRA del Contratista de **S/ 7,754.53 (Siete mil setecientos cincuenta y cuatro con 53/100 soles)**, previo informe técnico del área de usuaria correspondiente.

**ARTICULO CUARTO:** AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y Finanzas DEVOLVER al contratista su **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por un monto de **S/ 1,182.22 (Mil ciento ochenta y dos con 22/100)**, correspondiente a la Valorización de Mayores Metrados, previo informe técnico del área de usuaria correspondiente.

**ARTICULO QUINTO:** AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, para la inclusión del PROYECTO: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CUI 2235685. V ETAPA META: CONSTRUCCIÓN DE 56 CASSETAS DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD RURAL SANTA CRUZ, JOSÉ IGNACIO TÁVARA PASAPERA**, a la **CUENTA CONTABLE** correspondiente.

**ARTICULO SEXTO:** DESE cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura; Oficina de Administración Financiera, y **NOTIFIQUESE** al Titular Gerente, al **SR. JOSÉ EDUARDO SOSA SANCHEZ**, de la empresa **JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.**, y a la Consultoría de la Supervisión de la Ejecución de Obra, al **SR. VICTOR HUGO MOGOLLÓN ROSAS**, en el modo y forma de Ley, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

Documento firmado digitalmente

**GARY MARTIN LA ROCA SAAVEDRA**

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

GLS/jlv